



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-01505554-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-01505554-APN-DGA#ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el Laboratorio KEMEX S.A. solicita el Certificado de las Buenas Prácticas de Fabricación de Planta ADCOCK INGRAM LIMITED – INDIA en el Exterior ( MEDREICH Group Company No. 49 ( C & D ), Bommasandra Industrial Area, Anekal Taluk, Bangalore – 560 099, INDIA ).

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente para que en un plazo de 60 días cumplimentara lo requerido a ORDEN 10 IF-2023-03510027-APN-DFYGR# ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo, del Instituto Nacional de Medicamentos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que una vez vencido el plazo precitado, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado en ORDEN 15 IF-2023-74298443-APN-INAME# ANMAT.

Que habiéndose vencido el plazo de noventa (90) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72. ( t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase la caducidad del procedimiento del Expediente, EX-2019-01505554-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma Laboratorio KEMEX S.A.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regítrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente EX-2019-01505554-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

mm